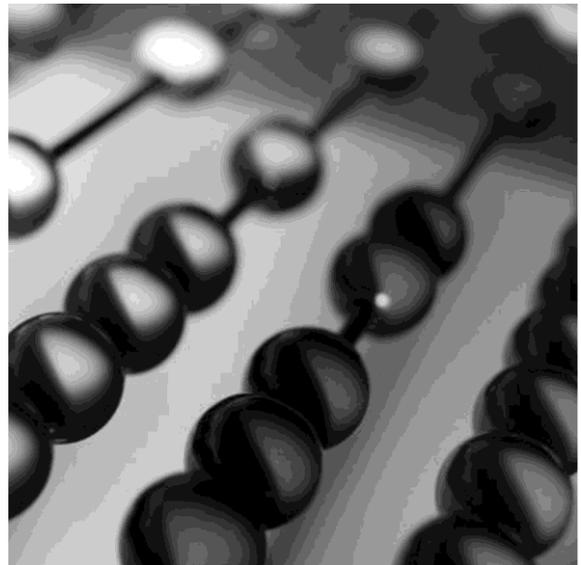


# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 58  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050**  
CUIT: 30-70779454-9  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### OPINIÓN

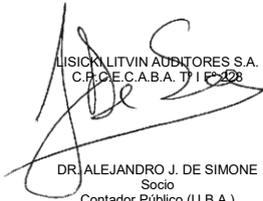
Hemos auditado los estados contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050- al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

#### FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° P° 108  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

### **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050 - EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

El Consejo Directivo de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050- es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

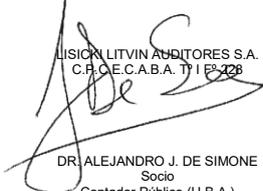
En la preparación de los estados contables, el Consejo Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 128  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

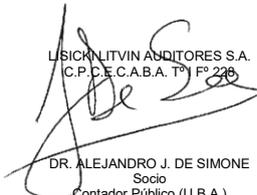
### **RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Consejo Directivo de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los Estados Contables citados, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventario y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- b) Según surge de los registros contables de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050- posee pasivo devengado a \$ 274.822.976 al 31 de diciembre de 2024 no siendo exigible a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2025.

  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 236  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

Avenida Callao 1.542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 58

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Administración, colaboración y asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 2 de Diciembre de 1966

- Domicilio legal: Avenida Callao 1.542 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	133.043.358	156.489.357	Deudas (Nota 4.3)	6.758.988.134	1.757.943.246
Inversiones Temporarias (Anexo I)	6.422.673.801	65.329.088			
Otros Créditos (Nota 4.2)	748.802.618	410.158.281			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>7.304.519.777</b>	<b>631.976.726</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>6.758.988.134</b>	<b>1.757.943.246</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	Deudas (Nota 4.3)	5.442.104.716	-
			Previsiones (Anexo II)	602.304.978	302.113.846
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>6.044.409.694</b>	<b>302.113.846</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>12.803.397.828</b>	<b>2.060.057.092</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>7.304.519.777</b>	<b>631.976.726</b>	<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	<b>(5.498.878.051)</b>	<b>(1.428.080.366)</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>7.304.519.777</b>	<b>631.976.726</b>

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmadora efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI EN VIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F° 2250)

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>Recursos</b>		
Expendio y Timbrado de formularios	16.531.883.932	10.320.056.260
<b>Total Recursos</b>	<b><u>16.531.883.932</u></b>	<b><u>10.320.056.260</u></b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo IV)	(20.408.527.233)	(12.554.677.947)
Específicos (Anexo IV)	(7.310.182)	(3.308.409)
Generales de Administración (Anexo IV)	(1.268.961.277)	(991.221.378)
<b>Total de Gastos</b>	<b><u>(21.684.798.692)</u></b>	<b><u>(13.549.207.734)</u></b>
Cargo Neto por Previsiones	(495.115.947)	(243.928.785)
Transferencias de Organismos Beneficiarios (Nota 11)	303.245.853	-
Resultados Financieros y por Tenencia	1.099.214.505	1.525.693.474
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	174.772.664	1.689.240
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b><u>(4.070.797.685)</u></b>	<b><u>(1.945.697.545)</u></b>

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Fondo Ley N° 17.050	Ajuste Fondo Ley N° 17.050	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	98	1.252.179.866	(734.562.785)	517.617.179
Déficit del Ejercicio	-	-	(1.945.697.545)	(1.945.697.545)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>98</b>	<b>1.252.179.866</b>	<b>(2.680.260.330)</b>	<b>(1.428.080.366)</b>
Déficit del Ejercicio	-	-	(4.070.797.685)	(4.070.797.685)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2024</b>	<b>98</b>	<b>1.252.179.866</b>	<b>(6.751.058.015)</b>	<b>(5.498.878.051)</b>

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	221.818.445	3.042.674.814
Efectivo al Cierre del Ejercicio	1.108.136.150	221.818.445
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>886.317.705</b>	<b>(2.820.856.369)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Cobros por Timbrado	16.503.891.289	10.329.521.698
Buffet y Otros	174.606.438	1.689.240
Aporte Ministerio de Justicia	303.245.853	-
(Pagos)/Cobros por Cuenta y Orden de ARCA (Variación neta)	(102.704.975)	70.029.908
Sueldos y Cargas Sociales	(10.470.197.704)	(12.911.806.058)
Gastos Administrador – Convenio Ley N° 17.050	(870.183.648)	(1.447.794.193)
Mantenimiento Equipo de Computación	(736.567)	(3.717.848)
Mantenimiento y Conservación Edificio	(802.286)	(58.632.526)
Honorarios	-	(326.053)
Útiles y papelería	(20.960.178)	(331.593)
Mantenimiento mobiliario	(28.599.138)	48.326.322
Viáticos y movilidad	(53.878)	(971.095)
Comisiones bancarias	(70.570.875)	(29.052.551)
Diversos	(14.869.993)	(3.339.374)
Pago de juicios laborales	(167.380.130)	(251.988.483)
<b>Efectivo Neto Generado por (Utilizado en) las Actividades Operativas</b>	<b>5.234.684.208</b>	<b>(4.258.392.606)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Renta Títulos Públicos y Fondos Comunes de Inversión	(4.822.745.674)	552.889.653
<b>Efectivo Neto (Utilizado en) Generado por las Actividades de Inversión</b>	<b>(4.822.745.674)</b>	<b>552.889.653</b>
R.E.C.P.A.M.	474.379.171	884.646.584
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b>474.379.171</b>	<b>884.646.584</b>
<b>Aumento / (Disminución) Neta del Efectivo y Equivalentes</b>	<b>886.317.705</b>	<b>(2.820.856.369)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	133.043.358	156.489.357
Inversiones Temporarias (Anexo I)	975.092.792	65.329.088
<b>Totales</b>	<b>1.108.136.150</b>	<b>221.818.445</b>

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Con fecha 27 de diciembre de 1966, el Registro de la Propiedad Inmueble -entonces dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, hoy Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Colegio de Escribanos"), celebraron un Convenio de colaboración y asistencia técnica y financiera (el "Convenio") cuyo objeto radicó en la reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también en la actualización de tareas y el mejoramiento de sus métodos operativos, todo ello según lo normado por la Ley N° 17.050, sancionada el 2 de diciembre de 1966.

La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio, que fuera sucesivamente renovado desde su suscripción, estableció en 1998 su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005 o bien 2010, salvo expresa voluntad de las partes en no aceptar su continuidad.

El 6 de julio de 2010 las partes acordaron modificar el Convenio suscripto con fecha 31 de julio de 1990 y su prórroga de fecha 13 de abril de 1998, estableciéndose la vigencia del nuevo Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015, excepto que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindirlo, lo que deberá ser notificado con seis meses de antelación, aplicándose el procedimiento establecido en el artículo 20°, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 20°: En caso de que el Convenio no se renovare, o de que se comunicara la voluntad de rescindirlo por alguna de las partes, se procederá de la siguiente forma: a) A partir del 1° de enero de 2015 o de la notificación de la voluntad de rescindir, no se concertarán nuevas contrataciones superiores a un año o que excedan las disponibilidades de fondos hasta el día de finalización, según el cálculo de recursos oportunamente efectuado. b) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, proseguirá percibiendo durante ese período las contribuciones especiales, según lo establecido en los artículos 3° y 5°. c) Los contratos de prestación de servicios con personas, entidades o empresas especializadas que tuvieran duración anual o hubieren sido concertados por períodos que excedieran el término de liquidación del presente Convenio, serán rescindidos o bien transferidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, si la autoridad lo considerase conveniente su continuidad en bien de los servicios."

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

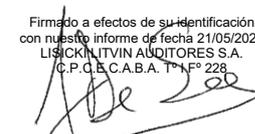
#### 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

## 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 2.1. Normas Contables Aplicadas (Cont.)

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables la Dirección se ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

Firmado efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

## 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del ejercicio, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

## 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo III.

### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

### d) Provisiones

Provisión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, se ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

Firmado en efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 224

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo con el método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

#### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	3.293.649	6.724.585
Banco de la Nación Argentina	69.967.664	64.123.366
Banco Macro	55.023.014	63.330.044
Banco de la Nación Bursátil \$ Comit. 3507	-	5.333
Banco de la Nación Bursátil U\$S Comit. 3507 (Anexo III)	2.106	3.571
Valores a Depositar	4.756.925	22.302.458
	<b><u>133.043.358</u></b>	<b><u>156.489.357</u></b>
<b>4.2 Otros Créditos</b>		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 7)	659.039.416	360.237.046
Embargos Judiciales	538.274	1.172.176
Deudores Tesorería	63.500	-
Tarjeta de Crédito VISA	10.677.489	3.844.454
Tarjeta de Crédito Mastercard	7.222.049	134.147
Créditos con ARCA	71.261.890	44.770.458
	<b><u>748.802.618</u></b>	<b><u>410.158.281</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LUDVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2024	31/12/2023
<b>4.3 Deudas</b>		
<b><u>Corrientes</u></b>		
Deuda Banco de la Nación Argentina	-	2.548
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412 (Nota 7)	-	1.319.005
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 7)	582.080.607	284.556.033
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social (Nota 7)	5.280.945	8.747.068
Proveedores y Provisiones varias	24.208.004	52.174.191
Acreedores Varios – ARCA	21.964.939	98.178.483
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	570.310.617	1.189.285.538
Provisión por Indemnizaciones	5.142.237.007	-
Anticipos Escribanos Sipel	410.816.905	121.298.569
Embargos Personal	2.089.110	2.381.811
	<b><u>6.758.988.134</u></b>	<b><u>1.757.943.246</u></b>
<b><u>No Corrientes</u></b>		
Provisión por Indemnizaciones	5.442.104.716	-
	<b><u>5.442.104.716</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>4.4 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Buffet y Otros	7.194.808	1.689.240
Recupero de Provisión	167.577.856	-
	<b><u>174.772.664</u></b>	<b><u>1.689.240</u></b>

#### 5. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO

##### 5.1. Reclamos por diferencias salariales

El Convenio enfrenta demandas judiciales promovidas por trabajadores del Registro de la Propiedad Inmueble, entre contratados bajo el régimen de la Ley N° 17.050 y pertenecientes a la plantilla estatal, pero a quienes el Convenio abona parte de su remuneración en los términos del artículo 7° de la Ley citada.

Con fecha 31 de agosto de 2017, mediante escritura pública número 63, se ha firmado la Propuesta de acuerdo transaccional del Ente Cooperador Ley 17050 por reclamos del 19,9% - Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Las partes intervinientes son: Las autoridades del Colegio de Escribanos en carácter de Ente Cooperador - Ley 17050, la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble, secretarios del gremio UPCN e integrantes de la junta interna de delegados del Registro de la Propiedad Inmueble.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 225

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO (Cont.)

##### 5.1. Reclamos por diferencias salariales (Cont.)

Mediante Nota N° 104.338 el ministro de Justicia, Germán C. Garavano autorizó la efectivización de la propuesta de acuerdo conciliatorio con la condición suspensiva (80% de adhesiones de los beneficiarios-reclamantes y no reclamantes), como así también a la incorporación del 19,9% al Escalafón unificado en el marco de la Ley 17.050.

Dado que, durante el mes de septiembre de 2017, se ha alcanzado más del 90% de las adhesiones a la propuesta de acuerdo transaccional, el Ente Cooperador procedió a la incorporación del 19,9% a partir del mes de octubre y el pago correspondiente ya sea judicialmente, en el SECCLO o mediante adenda firmada con los beneficiarios al solo efecto de su cobro. Dichos pagos se encuentran homologados por la autoridad competente o bien en trámite de homologación, según los tiempos de la justicia.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, ha decidido registrar una previsión por un monto estimado de aproximadamente \$ 601.232.343, incluyendo intereses y costas a esa fecha, para cubrir causas judiciales que no han adherido a la propuesta de acuerdo transaccional, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, que han considerado nuevos elementos de juicio para su estimación en función del avance de causas existentes, tomando como criterio para el reconocimiento de tal previsión en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables.

Al 31 de diciembre de 2023 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 300.040.934 (reexpresado en moneda homogénea).

##### 5.2. Reclamos de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo

La Superintendencia de Riesgos de Trabajo, reclama la suma de \$ 33.847,84 en concepto de cuotas al subsistema de ART supuestamente omitidas entre el 11/01 y el 18/3/02, más intereses desde que cada parcial es debido y hasta el pago a las tasas establecidas en las Resoluciones Nros. 20/92 S.S.S, 33/93 S.I.P., 459/96 M.E.O.S.P, 366/98 M.E.O.S.P., 1253/98 M.E.O.S.P. y Res. 110/02 M.E.

Se opusieron excepciones de inhabilidad de título y pago documentado, habiéndose ofrecido prueba, el juzgado desestimó las excepciones e hizo lugar a la sentencia de remate. Como no concedió el recurso de apelación, porque juzga inapelable su resolución, se ocurrió directamente en queja por apelación denegada a la Cámara de Apelaciones. La Sala II acogió la queja porque consideró que la resolución es apelable, y mandó sustanciar el recurso, para finalmente confirmar la sentencia de condena.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como organismo administrador ha decidido registrar una previsión por la suma de \$ 1.072.635 aproximadamente, con intereses y costas al 31 de diciembre de 2024, la que se incluye en el rubro "Previsiones".

Al 31 de diciembre de 2023 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 2.072.912 (reexpresado en moneda homogénea).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LATVIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1) F° 280

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 6. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los otros créditos y las deudas del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

##### • CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-	538.279	1.172.176
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	6.422.673.801	65.329.088	748.264.339	408.986.105
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>6.422.673.801</b>	<b>65.329.088</b>	<b>748.264.339</b>	<b>408.986.105</b>
<b>Total</b>	<b>6.422.673.801</b>	<b>65.329.088</b>	<b>748.802.618</b>	<b>410.158.281</b>

##### • DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	2.748.381.648	947.748.577
2 do. Trimestre	1.373.699.467	810.194.669
3 er. Trimestre	1.320.490.140	-
4 to. Trimestre	1.316.416.879	-
Más de un Año	5.442.104.716	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>12.201.092.850</b>	<b>1.757.943.246</b>
<b>Total</b>	<b>12.201.092.850</b>	<b>1.757.943.246</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1) F° 234

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, créditos y deudas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Partes Relacionadas	Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos	659.039.416	360.237.046
	<b>659.039.416</b>	<b>360.237.046</b>

Partes Relacionadas	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos	582.080.607	284.556.033
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social	5.280.945	8.747.068
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412	-	1.319.005
	<b>587.361.552</b>	<b>294.622.106</b>

#### 8. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y EROGACIONES

Por Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo del Convenio Ley N° 17.050, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

#### 9. COBROS POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.I.P. CONVENIO CON BANCO ITAÚ BUEN AYRE

A fines del año 2006, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), firmó con el Banco Itaú Buen Ayre, un acuerdo relacionado con la operatoria de captación y transferencia de información y acreditación de fondos de recursos tributarios y de la seguridad social, encomendándole al Banco la liquidación, atención y realización en su nombre y representación de la cobranza del Régimen Arancelario, dispuesto en el Decreto Nacional N° 1487/86 y sus modificaciones, o los que en el futuro los sustituyan, en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

En el citado convenio, la A.F.I.P. autorizó al Banco -y este aceptó-, a celebrar con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Convenio Ley N° 17.050, los acuerdos necesarios para que este último realice la operación de liquidación y cobranza de los aranceles en forma unificada con los demás conceptos que los usuarios deban abonar por un mismo trámite.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 234)

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 9. COBROS POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.I.P. CONVENIO CON BANCO ITAÚ BUEN AYRE (Cont.)

Por lo expuesto, y a mérito del convenio firmado con el Banco, desde el 15 de enero de 2007, las cobranzas de los aranceles efectuadas en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble por cuenta y orden de la A.F.I.P., se transfieren a esta última diariamente, por lo que la intervención del Colegio de Escribanos queda circunscripta al mero carácter de intermediario.

#### 10. PATRIMONIO NETO NEGATIVO – INEXISTENCIA DE INCERTIDUMBRE SOBRE EMPRESA EN MARCHA

El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 17.050 - presenta un patrimonio neto negativo de \$ 5.498.878.051 al 31 de diciembre de 2024. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Fondo obtuvo recursos que, neto de los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad, lograron revertir esta situación. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del Fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descrita.

#### 11. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – LEY 23.283 y 23.412–, distribuciones de los fondos por un total de \$ 303.245.853 en moneda homogénea (equivalentes a \$ 190.200.000 valor histórico), los cuales fueron destinados al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley N° 17.050.

#### 12. HECHOS POSTERIORES

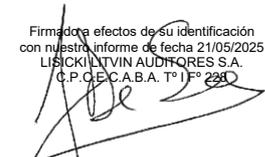
Como parte integral del Plan General de Racionalización y Transformación del Estado, en concordancia con la decisión adoptada por medio de la Resolución N° RESOL-2024-331-APN-MJ del 18 de octubre de 2024 y en el marco del Plan de Retiro Voluntario implementado por el Ministerio de Justicia (Resolución N° 27/2025) aplicable al personal contratado bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo en el Sistema de Cooperación de las leyes 17.050, 23.283 y 23.412, el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley N° 17050 – suscribió Acuerdos de Retiro Voluntario con gran parte de los empleados de la nómina existente al 31 de diciembre de 2024.

El plan se formalizó a través de un Mutuo Acuerdo Extintivo en los términos del artículo N° 241 de la Ley N° 20.744, realizados en el mes de marzo 2025.

Con la suscripción del referido documento, opera la extinción del contrato de trabajo, por voluntad concurrente de las partes.

A la fecha de firma de los Estados Contables, dichos acuerdos se encuentran en proceso de homologación ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 280)



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO  
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
<b>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</b>		
FCI FONDOS PELLEGRINI RENTA \$	970.135.716	65.329.088
FCI FONDOS PELLEGRINI RENTA FIJA	4.957.076	-
	<b>975.092.792</b>	<b>65.329.088</b>
<b>Títulos Públicos</b>		
LECAPS	3.417.752.404	-
BONO DEL TESORO AJUST. CER 22-23	2.029.828.605	-
	<b>5.447.581.009</b>	-
<b>Total al 31/12/2024</b>	<b>6.422.673.801</b>	
<b>Total al 31/12/2023</b>		<b>65.329.088</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 225

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	Reexpresión de Saldos al Inicio (*)	Total 31/12/2024	Total 31/12/2023
<b>Deducidas del Pasivo:</b>						
Para Juicios y Contingencias	302.113.846	495.115.947	(31.545.729)	(163.379.086)	602.304.978	302.113.846
<b>Totales al 31/12/2024</b>	<b>302.113.846</b>	<b>495.115.947</b>	<b>(31.545.729)</b>	<b>(163.379.086)</b>	<b>602.304.978</b>	
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b>183.522.593</b>	<b>243.928.785</b>	<b>(748.172)</b>	<b>(124.589.360)</b>		<b>302.113.846</b>

(\*) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2024	Monto en Pesos al 31/12/2023
<b><u>ACTIVO</u></b>					
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
Cuenta comitente	2,08	Dólar	1.012,50	2.106	3.571
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>2.106</b>	<b>3.571</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>				-	-
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>2.106</b>	<b>3.571</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				-	-
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				-	-

Firmado en efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos Específicos	Gastos de Administración	Total 2024	Total 2023
Sueldos	7.849.001.986	-	-	7.849.001.986	10.168.780.949
Contribuciones sociales	1.799.873.681	-	-	1.799.873.681	2.230.419.717
Seguros personales	43.456.111	-	-	43.456.111	51.537.449
Indemnizaciones	10.697.741.136	-	-	10.697.741.136	77.688.910
Guardería	18.454.319	-	-	18.454.319	23.638.028
Visitas médicas	-	-	-	-	1.618.391
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	-	5.559.283	-	5.559.283	326.053
Gastos de funcionamiento institucional	-	1.750.899	-	1.750.899	2.982.356
Gastos administrador - Clausula 5° inc. c - Convenio Ley N° 17.050	-	-	753.354.188	753.354.188	361.467.729
Gastos administrador - Artículo 7mo inc. g - Convenio Ley N° 17.050	-	-	414.354.035	414.354.035	533.415.764
Mantenimiento equipos de computación e insumos	-	-	736.567	736.567	3.717.848
Mantenimiento y conservación edificio	-	-	-	-	56.089.656
Mantenimiento mobiliario	-	-	1.371.743	1.371.743	5.818.118
Útiles y papelería	-	-	20.960.178	20.960.178	315.109
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	-	70.570.875	70.570.875	29.052.563
Libros, copiados y varios	-	-	-	-	16.485
Viáticos y movilidad	-	-	53.879	53.879	971.094
Juicios	-	-	-	-	994.503
Diversos	-	-	7.559.812	7.559.812	357.012
<b>Total 2024</b>	<b><u>20.408.527.233</u></b>	<b><u>7.310.182</u></b>	<b><u>1.268.961.277</u></b>	<b><u>21.684.798.692</u></b>	
<b>Total 2023</b>	<b><u>12.554.677.947</u></b>	<b><u>3.308.409</u></b>	<b><u>991.221.378</u></b>		<b><u>13.549.207.734</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 220

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 21/05/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N 17050 Otras (con domic. fiscal)

CUIT: 30-70779454-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$7.304.519.777,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**

917549

**CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN**  
rburqxsc

